



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Condominios Sociales
INT. N° 2344 - 2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 11 DIC 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3179

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 2967 del 29.12.2013 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al mes de Noviembre de Llamado Extraordinario 2013 del Programa de Protección de Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255/2006, de la línea de atención a Condominios Sociales.
- El **Ordinario N° 14100 del 30.11.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Bonef.	N° Código RUKAN	Nombre Proyecto	Título	Comuna	Nombre PSAT	Empresa Constructora	Última Vigencia	% Avance de Obras Sistema Trazabilidad	Solicitud
117	90112	Lo Ovalle Canaleta	I	San Miguel	I.M. de San Miguel	MAGON-PI SPA	29.12.2014	88%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
117			II				22.09.2015	70%	
116			II E.E						

- El **Registro de Sistema de Trazabilidad del 24.09.2015** implementado por la DINFO, mediante el cual se informa porcentajes de avance físico de las obras y detalle de las obras en comento.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- Que los proyectos en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano se encuentran en desarrollo y han presentado retraso en la ejecución de obras por la tramitación de modificaciones técnicas a proyecto originalmente aprobado, complejidad en el desarrollo y supervisión de las mismas, desistimiento de la Constructora original para finalizar las obras, y la tramitación de la nueva Constructora que asume los proyectos.



- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 117 certificados de subsidio individualizados en el **Visto d)** de la presente, correspondientes al proyecto **"Lo Ovalle Canaleta"**, código de grupo N° 90112, perteneciente a la comuna de San Miguel.
2. Procédase al pago correspondiente de los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"I. M. de San Miguel"**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Ant. J.P.A.
PAFI/IMC/MHB
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaria Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU OOH N° 14100 del 30 11.2015